

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, trece de abril de dos mil veintitrés.

A fojas 2953: **a lo principal**, como se pide, se fija como nueva fecha para la vista de la causa el 17 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, la que se realizará de forma presencial en las dependencias del Tribunal en conformidad con lo establecido en el artículo 17 transitorio de la Ley N° 21.394, sin perjuicio del derecho que les asiste a las partes de hacer las solicitudes que estimen procedentes, en los términos indicados en la mencionada ley. Podrá presentarse prueba instrumental hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la vista de la causa, esto es, hasta el 5 de mayo de 2023, inclusive. Los apoderados de las partes deberán anunciar su alegato con, a lo menos, 24 horas de antelación al inicio de la audiencia. **Al otrosí**, estese a lo resuelto.

A fojas 2954: ha lugar a la observación formulada a la versión pública preliminar ofrecida en la presentación de folio 2939. En consecuencia, se ordena a VTR Comunicaciones SpA ofrecer, dentro de tres días hábiles una nueva versión pública del documento que cumpla estrictamente con lo resuelto a fojas 2938. En el intertanto, manténganse en custodia de la Secretaria Abogada las versiones públicas preliminares.

A fojas 2956: ténganse presente las observaciones formuladas.

A fojas 2967: estese a lo resuelto precedentemente.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C N° 383-19.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



9A7CB09A-AB4C-4B5F-93BB-B8EFDFB10A28

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.